



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2019-00190-00

Socorro, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantado por **BERTA ELVIRA BECHARA Y OTROS**, en contra de **SEGUROS DEL ESTADO Y OTRO**, radicado al No. 2019-00190-00, en audiencia celebrada el 14 de abril de dos mil veintitrés (2023), se dispuso.

“...que esta actuación procesal, continúe de conformidad con las pretensiones incoadas por los demandantes, **BERTHA ELVIRA BECHARA GIL, INGRID DAYANA JAIMES BECHARA y LUIS MIGUEL JAIMES BECHARA**, en contra del demandado **RAFAEL EVELIO LOZANO ARCHILA** quien quedará integrando únicamente la parte pasiva de esta actuación procesal, encontrándose el señor **RAFAEL EVELIO LOZANO ARCHILA**, el demandado representado dentro de esta actuación procesal por el curador ad-litem Dr. **LINDER MEYER PADILLA ALDANA**.

“...DECRETAR a solicitud de la parte demandante un dictamen pericial, el que tendrá por objeto DETERMINAR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES POR CONCEPTO DE **LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE** ocasionados a los aquí demandantes **BERTHA ELVIRA BECHARA GIL** en su calidad de conyugue e **INGRID DAYANA JAIMES BECHARA y LUIS MIGUEL JAIMES BECHARA** en su calidad de hijos del occiso **LUIS ALFONSO JAIMES MONTAÑEZ (q.e.p.d.)** con ocasión del accidente de tránsito acaecido el día 25 de diciembre de 2014. Para tal efecto se designa a la **Dra. RUBI YURLEBI CELIS OVALLE**, profesional que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará la presente designación y de aceptarse el presente nombramiento se le dará la correspondiente posesión del presente encargo dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a su aceptación. Por Secretaría librese el Oficio respectivo a cargo de la parte solicitante...

Se dijo igualmente que no se señalaría fecha de la próxima audiencia pública, hasta tanto reposara en el plenario, el dictamen pericial que ha sido solicitado por los demandantes, así como la documentación que ha sido solicitada a la



policía nacional; una vez la misma sea allegada, este despacho convocará a audiencia pública de **instrucción, alegatos y fallo** mediante auto que les será notificado en estados electrónicos de este despacho judicial a través de la página web de la rama judicial.

Como quiera que ya se allego el dictamen pericial, y se anexo al proceso la respuesta documental solicitada, se dispondrá el señalamiento de fecha y hora para la realización de audiencia de instrucción alegatos y fallo en el presente proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1º.- Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de instrucción, alegaciones y se dictara sentencia que resuelva el presente asunto.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocsrosoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

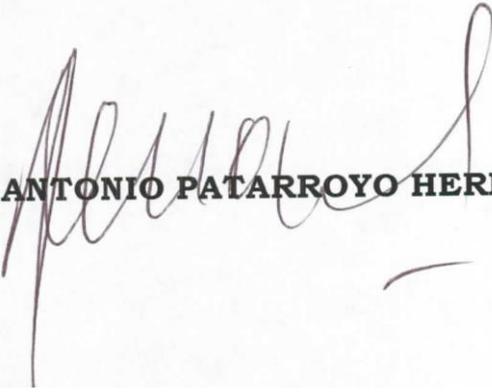


4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ